

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Gobierno Regional del Callao

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Ejecutiva Regional N°

000358

01 SEP 2015

Callao, 01 SEP 2015

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTOS:

El Memorando N° 428 – 2015 – GRC / GA – ORH de fecha 01 de Setiembre del 2015, emitido por la Oficina de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración; el Memorando N° 255 – 2015 / GRC / GRDS / DRTPE de fecha 27 de Agosto del 2015, emitido por la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo y el Informe N° 093 – 2015 – GRC – GRDS – DRTPEC – OTA de fecha 27 de Agosto del 2015, emitido por la Jefatura de la Oficina Técnica Administrativa de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Callao del Gobierno Regional del Callao;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al literal c) del Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, es atribución del Presidente Regional designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a sus funcionarios de confianza;

Que, mediante documentos de vistos se pone en conocimiento que el Sr. Julio Pablo García Núñez, Jefe de la Oficina Técnica Administrativa de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Callao, hará uso de su Descanso Físico Vacacional, a partir del 01 de Setiembre al 01 de Octubre del presente año, por lo que resulta necesario encargar las funciones administrativas de la mencionada Jefatura a la Srta. Ana Melisa Bustamante Vallas, mientras dure la ausencia del Titular;


Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867;


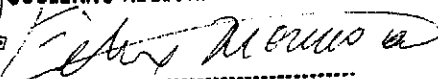
SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR, las funciones administrativas de la Jefatura de la Oficina Técnica Administrativa de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Callao a la Srta. Ana Melisa Bustamante Vallas, a partir del 01 de Setiembre al 01 de Octubre del presente año, mientras dure el descanso vacacional solicitado por el Sr. Julio Pablo García Núñez.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
ABDQ. DIOFEMENSA ARANA ARRIOLA
SECRETARIO GENERAL REGIONAL

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

FELIX MORENO CABALLERO
GOBERNADOR